

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

**Asunto:** Resolución de Ampliación de Plazo

**Solicitud de Acceso a la Información Pública:** 020067924000029.

**Mexicali, Baja California a 16 de febrero del 2024.**

**VISTOS:** Para resolver la ampliación de plazo sobre el procedimiento de acceso a la información requerida mediante la solicitud al rubro citada, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El día 01 de febrero de 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio: **020067924000029**, en la que se requiere:

*"Solicito la siguiente Información:*

*Artículos o leyes que expliquen el paso a paso de como hacer una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Artículos o leyes que expliquen el paso a paso de como responder una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Paso a Paso como hacer en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Paso a Paso como responder en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Ejemplo grafico de como hacer en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Ejemplo grafico de como responder en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco." (sic)*

**SEGUNDO.** – La Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia de este Instituto resulto ser competente de atender los siguientes puntos de la solicitud de acceso a la información pública **020067924000029**:

*Paso a Paso como responder en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Ejemplo grafico de como hacer en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco. Ejemplo grafico de como responder en plataforma nacional de transparencia una solicitud de datos personales y/o derechos arco." (sic)*

**TERCERO.** - En fecha 14 de febrero del presente año, la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito una ampliación de plazo para contestar la solicitud que nos ocupa, en los siguientes términos: "con la finalidad de dar puntual respuesta a lo petitionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita al Comité de Transparencia de este Instituto, se sirva conceder ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud previamente citada, debido a que es necesario la elaboración de un manual de solicitudes ARCOP enfocado a sociedad civil, mismo que debe ser aprobado por el Pleno de este Órgano Garante." (sic)

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad a lo consagrado en el segundo párrafo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como, fracción II del artículo 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Después de un análisis a los motivos expuestos para la solicitud de la ampliación del plazo de respuesta por la unidad administrativa, este Comité advierte que, habiendo razones fundadas y motivadas, y al no advertirse impedimento legal alguno, es de otorgarse la prórroga solicitada a la solicitud de información que nos ocupa, atendiendo el segundo párrafo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**MOTIVACIÓN.** - En razón de lo anterior, la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia requirió Ampliación de Plazo para dar respuesta a la solicitud de información debido a que es necesario la elaboración de un manual de solicitudes ARCOP enfocado a sociedad civil, mismo que debe ser aprobado por el Pleno de este Órgano Garante.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior y con fundamento en los preceptos legales invocados este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia de este Instituto, para la atención a la solicitud materia de la presente resolución.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo referida en el Considerando Segundo, de conformidad con los razonamientos expuestos, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número **020067924000029**. En consecuencia, se instruye notificar a la Unidad de

Transparencia, a la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC, y al solicitante, la presente resolución.

**SEGUNDO.** - Publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC; **JESÚS GABRIEL RODRÍGUEZ AGUILAR**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC; **CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA**, COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC.

  
**JIMENA JIMÉNEZ MENA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

  
**JESÚS GABRIEL RODRÍGUEZ AGUILAR**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

  
**CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA**  
**COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**